



## **Federación Galega de Tenis**

Fotógrafo Luis Ksado, 17-baixo, Of.1

36209 VIGO

Tel. (986) 212982

Fax (986) 207399

Www.fgtenis.net

# **MANUAL DE LOS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE LA FEDERACIÓN GALLEGA DE TENIS.**

La Secretaría Xeral para o Deporte, en el desarrollo de las competencias que le son atribuidas por la Lei 11/1997, del 22 de agosto, Xeral do Deporte de Galicia, dictó la Resolución de 8 de septiembre de 2009, por la que se dictan las normas de buen gobierno de las federaciones deportivas gallegas.

La actuación de las federaciones deportivas en el ámbito del deporte cobra especial relevancia, tanto por su prioritaria actuación en la actividad deportiva de Galicia como por ejercer, además de las atribuciones que le son propias, y por medio de delegación, determinadas funciones públicas de carácter administrativo, interviniendo, en este último caso, como agentes colaboradores de la Administración Deportiva de la Comunidad Autónoma. Esta realidad, unida a la de ser perceptoras y gestoras de dinero público, y a que su principal financiamiento procede de los fondos públicos, determina que las federaciones deportivas se encuentren en una situación en que resulta absolutamente prioritario alcanzar una gestión lo más eficaz y transparente posible de su actividad.

La Federación Galega de Tenis, con el propósito de adaptar su actuación y funcionamiento a las disposiciones normativas de aplicación, ha considerado la oportunidad de dictar sus propias normas de buena gestión y gobierno con el objeto último de garantizar una mayor eficiencia y transparencia en la gestión de la entidad federativa.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto la Asamblea General de la Federación Galega de Tenis celebrada el 27 de Febrero de 2010 aprobó este Manual de Procedimientos en el que se recogen determinadas reglas e instrucciones sobre la gestión económica – financiera de esta institución, la transparencia en la actuación de los órganos federativos, la lealtad en las actuaciones de dichos órganos, la colaboración con la administración pública deportiva y también referentes a la observancia de la ética deportiva.



## **Federación Galega de Tenis**

Fotógrafo Luis Ksado, 17-baixo, Of.1  
36209 VIGO

Tel. (986) 212982

Fax (986) 207399

Www.fgtenis.net

### **1.- GESTIÓN ECONÓMICO – FINANCIERA**

La Federación Gallega de Tenis aplicará sus recursos al cumplimiento de sus fines, de acuerdo con lo establecido en sus Estatutos, y en especial:

La Federación Gallega de Tenis elaborará anualmente un presupuesto que debe ser aprobado, al igual que su correspondiente liquidación, por la Asamblea General, que no podrá aprobar presupuestos deficitarios sin la autorización expresa de la Administración Deportiva Autónoma. Este presupuesto lo elaborará la Junta Directiva, y posteriormente la Comisión Delegada expedirá un informe previo a la aprobación del mismo y podrá modificarlo dentro de los límites y criterios que la propia Asamblea General establezca.

La Junta Directiva se reunirá cada dos meses, y la Comisión Delegada como mínimo cada cuatro meses, para hacer un adecuado y minucioso seguimiento de la ejecución presupuestaria así como de la gestión económica de la Federación.

La Federación Gallega de Tenis tiene su propio régimen de administración y gestión de presupuesto y patrimonio, siendo de aplicación, en todo caso, las siguientes reglas:

- 1.- Puede promover y organizar actividades y competiciones deportivas dirigidas al público en general debiendo aplicar los beneficios económicos, si los hubiera, al desarrollo de su objeto social.
- 2.- Puede gravar y enajenar sus bienes muebles o inmuebles, tomar dinero a préstamo y emitir títulos representativos de la deuda o de parte alícuota patrimonial, siempre que dichos negocios jurídicos no comprometan de modo irreversible el patrimonio de la entidad o de su objeto social.
- 3.- Podrá ejercer complementariamente actividades comerciales, industriales, profesionales o de servicios, no incompatibles con su objeto social, a condición de que los posibles beneficios se apliquen al fomento de la actividad deportiva. En ningún caso podrá repartir beneficios entre sus miembros.
- 4.- No podrá comprometer gastos de carácter plurianual, sin autorización previa de la Administración deportiva de Galicia, cuando el gasto anual comprometido exceda del 10% de su presupuesto o supere el período de mandato del Presidente.



## **Federación Galega de Tenis**

Fotógrafo Luis Ksado, 17-baixo, Of.1  
36209 VIGO

Tel. (986) 212982

Fax (986) 207399

Www.fgtenis.net

Para la formalización de las operaciones económicas y financieras que realice la Federación Gallega de Tenis se establece un sistema de visados en virtud del cual aquellas operaciones de un importe inferior o igual a 3.000,00 € (IVA incluido) podrán realizarse una vez autorizadas por el secretario, y en el caso de aquellas que superen esta cuantía se requerirá previo visto bueno del Presidente. En todo caso, será necesario solicitar un mínimo de tres ofertas en las operaciones que superen Iso 30.000,00 €.

Con relación a la contratación de servicios y compra de bienes, la Federación se compromete a seleccionar a sus proveedores escogiendo la opción más adecuada para los intereses de la entidad, utilizando para ello exclusivamente criterios basados en la eficacia, orientados a obtener la relación más idónea entre el coste y la calidad.

Los pagos se abonarán en los plazos señalados por el Presidente, una vez recibida la factura o documento equivalente.

Le corresponde al Presidente la firma, en nombre de la Federación Gallega de Tenis, de todo tipo de contratos, convenios y documentos de contenido económico y en especial, la apertura de cuentas bancarias y la formalización de operaciones de préstamos, crédito o hipoteca, dentro de los límites señalados en los Estatutos Federativos.

Para la disposición de todo tipo de cuentas e imposiciones bancarias, a la vista, de ahorro, de crédito o a plazo, así como para establecer y retirar depósitos en efectivo o valores, emisión de cheques, libramiento y aceptación de letras de cambio u/o obligaciones de pago, será suficiente con la firma del Presidente mancomunada con la del tesorero, si es el caso.

La Federación Gallega de Tenis elaborará una memoria en la que se incluirá la liquidación del presupuesto que analizará fidedignamente la actividad económica de la Federación, su adecuada actuación presupuestaria, el cumplimiento de los objetivos y los proyectos que se van a desarrollar, e informar separadamente como mínimo sobre los siguientes aspectos:

- 1.- Diferenciación de los ingresos y contribuciones en:
  - a) Subvenciones públicas
  - b) Subvenciones, donativos o contribuciones privadas
  - c) Ventas de activos
  - d) Ingresos procedentes de competiciones organizadas
  - e) Ingresos para servicios prestados por la Federación, permisos, licencias y otros
  - f) Ingresos financieros



## **Federación Galega de Tenis**

Fotógrafo Luis Ksado, 17-baixo, Of.1  
36209 VIGO

Tel. (986) 212982

Fax (986) 207399

Www.fgtenis.net

2.- También constará el destino de la totalidad de los recursos, distinguiendo como mínimo los grupos de coste e inversión siguientes:

- a) Administración de la Federación
- b) Dirección y servicios de la directiva, incluyendo viajes
- c) Competiciones
- d) Ayudas a clubs y otras entidades
- e) Ayudas para actos deportivos
- f) Construcción y otros inmovilizados
- g) Formación de deportistas y técnicos
- h) Deportes de élite y profesional
- i) Árbitros
- j) Órganos jurisdiccionales

3.- El importe de las obligaciones de pago que es preciso satisfacer en otros ejercicios que no están previstos en el balance, así como el importe de las garantías y los avales comprometidos.

4.- La liquidación del presupuesto, que explique las variaciones en la relación con el presupuesto aprobado en la asamblea anterior.

La Federación Gallega de Tenis deberá llevar una contabilidad susceptible de justificar la exactitud de los resultados de las operaciones económicas realizadas.

El Tesorero de la Federación es su órgano de administración y realizará, entre otras, las siguientes funciones:

- Llevar la contabilidad de la Federación.
- Ejercer la inspección económica de todos los órganos de la Federación.
- Elaborar y presentar informes a la Comisión Delegada del estado contable de la Federación.

La Federación llevará los libros de contabilidad, y un libro inventario de los bienes muebles e inmuebles, que estarán custodiados por el Secretario de la misma.



## **Federación Galega de Tenis**

Fotógrafo Luis Ksado, 17-baixo, Of.1  
36209 VIGO

Tel. (986) 212982

Fax (986) 207399

[www.fgtenis.net](http://www.fgtenis.net)

Además se acogerá al régimen de presupuesto y patrimonio propios y deben someter anualmente su contabilidad y su estado económico a una auditoría o verificación contable, en los casos en que así lo disponga la Administración Autónoma.

Las cuentas anuales y los presupuestos tienen que estar en el domicilio social de la Federación Gallega de Tenis y Delegaciones con una antelación mínima de 15 días a la celebración de la Asamblea, a disposición de las personas o entidades con derecho a voto, a las cuales podrán pedir copia que se les entregará antes de la celebración de la Asamblea.

En el caso de disolución de la Federación, su patrimonio neto, si lo hubiera, se aplicará a la realización de actividades semejantes, y la Administración Deportiva de Galicia determinará su destino concreto.



## **Federación Galega de Tenis**

Fotógrafo Luis Ksado, 17-baixo, Of.1  
36209 VIGO

Tel. (986) 212982

Fax (986) 207399

Www.fgtenis.net

## **2.- TRANSPARENCIA Y LEALTAD EN LAS ACTUACIONES DE LOS ÓRGANOS FEDERATIVOS**

Los miembros de los órganos de gobierno y representación de la Federación Gallega de Tenis actuarán con lealtad respecto a la misma y se comprometen a:

- No utilizar en beneficio propio ni facilitar a terceros los datos o informaciones que obtengan en el desempeño de su cargo.
- Abstenerse de intervenir en deliberaciones y votaciones sobre cuestiones en que pudiesen tener un interés particular.
- No hacer uso indebido del patrimonio federativo ni valerse de su posición para obtener ventajas patrimoniales.
- Remitir a los miembros de la Asamblea Xeral, por lo menos con una semana de antelación a la realización de las reuniones, copia de cuanta documentación contable sustente la gestión económica de la federación.
- Facilitar en su memoria económica la información relativa a las retribuciones en dinero o en especie satisfechas, de ser el caso, a los miembros de los órganos de gobierno de la federación.
- Facilitar información sobre el volumen de transacciones económicas que la federación mantenga con sus miembros o terceros vinculados con ellos.
- No aprovecharse de las oportunidades de negocio que conozcan en su condición de miembros de la federación.



## **Federación Galega de Tenis**

Fotógrafo Luis Ksado, 17-baixo, Of.1  
36209 VIGO

Tel. (986) 212982

Fax (986) 207399

Www.fgtenis.net

### **3.- COLABORACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEPORTIVA**

La Federación Gallega de Tenis facilitará con la debida antelación a la Administración deportiva autonómica toda la información concerniente a actuaciones promovidas por ella que tenga proyección pública, tanto si se refiere a actividades de promoción genérica de la correspondiente modalidad deportiva, como si se refiere a actos o presentaciones públicas de eventos o actividades deportivas concretas.

En todas estas actuaciones, la federación velará por garantizar la correcta utilización de la imagen corporativa de la Administración Deportiva Autonómica, de acuerdo con las instrucciones que esta facilite.



## Federación Galega de Tenis

Fotógrafo Luis Ksado, 17-baixo, Of.1  
36209 VIGO

Tel. (986) 212982

Fax (986) 207399

Www.fgtenis.net

### 4.- ÉTICA DEPORTIVA

La Federación Gallega de Tenis cumplirá y hará cumplir a sus directivos, deportistas, técnicos, jueces y árbitros, y a cuantas personas se integren en ellas, el Código de Ética Deportiva aprobado por el Consello de Europa, así como el siguiente decálogo de conducta deportiva:

1. La deportividad y el juego limpio
2. El respeto al adversario.
3. El rechazo de toda forma de violencia.
4. La lucha contra el dopaje.
5. El fomento de hábitos de vida saludables, especialmente entre los más nuevos.
6. El respeto a la diferencia y la multiculturalidad.
7. La lucha contra cualquier discriminación, independientemente de su origen u otra causa.
8. El fomento de la igualdad de género y de los comportamientos dignificantes del ser humano
9. La protección del medio.
10. La lucha contra toda forma de adulteración del juego.

José Luis Ameneiro Valle  
Presidente FGTenis



Mª Jesús Fernández García  
Secretaria FGTenis